

ponsabilidad principal de contratar a su propio personal,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General y del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas<sup>34</sup> y expresa su satisfacción por los progresos logrados por el programa;

2. *Apoya* el plan de acción para el desarrollo futuro del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas según se esboza en los párrafos 28 a 31 del informe;

3. *Pide* al Administrador y al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que sigan prestando toda la asistencia posible al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas para lograr su rápida expansión y su incorporación progresiva en los proyectos que reciben asistencia de las Naciones Unidas;

4. *Pide además* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a los organismos especializados y a otras organizaciones interesadas de las Naciones Unidas, así como a los representantes residentes del Programa, que continúen desplegando esfuerzos para promover, con el acuerdo de los países interesados, el empleo de Voluntarios de las Naciones Unidas en los proyectos que reciben asistencia de las Naciones Unidas y para concertar todas las actividades voluntarias de dichos proyectos con el Coordinador del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

5. *Pide* al Coordinador del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas que continúe prestando especial atención a la contratación de una proporción mayor de voluntarios procedentes de los países en desarrollo;

6. *Apoya* las medidas adoptadas por el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas para asumir la responsabilidad de contratar a su propio personal trabajando directamente con los organismos patrocinadores y las organizaciones interesadas en participar en el programa;

7. *Pide* a los gobiernos, a las organizaciones internacionales y a los particulares que contribuyan al Fondo Voluntario Especial para los Voluntarios de las Naciones Unidas;

8. *Pide* al Secretario General y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, por conducto del Consejo de Administración del Programa y del Consejo Económico y Social, informen a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones de la presente resolución.

2199a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1973

### 3126 (XXVIII). Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

*La Asamblea General*

1. *Toma nota con satisfacción* de los informes del Consejo de Administración del Programa de las Na-

<sup>34</sup> E/5342.

ciones Unidas para el Desarrollo sobre sus períodos de sesiones 15<sup>o</sup><sup>35</sup> y 16<sup>o</sup><sup>36</sup>;

2. *Toma nota asimismo* de las observaciones hechas por las delegaciones durante el examen de dichos informes.

2199a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1973

### 3127 (XXVIII). Ayuda alimentaria multilateral

*La Asamblea General*

*Toma nota con satisfacción* del informe sobre la marcha de los trabajos<sup>37</sup> presentado por el Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos acerca de la aplicación de las recomendaciones que figuran en su informe publicado en 1970 relativo a la ayuda alimentaria y cuestiones afines durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2199a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1973

### 3128 (XXVIII). Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos

*La Asamblea General,*

*Recordando* su decisión, contenida en la resolución 3001 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, de celebrar una Conferencia-Exposición de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos,

*Observando* la importancia y la prioridad asignadas a los problemas de los asentamientos humanos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972<sup>38</sup>,

*Observando además* el total apoyo a la Conferencia-Exposición expresado por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en su octavo período de sesiones, celebrado en Ginebra en octubre de 1973, las observaciones del Comité acerca de dicha Conferencia-Exposición y el ofrecimiento de poner a disposición de ella sus conocimientos especializados<sup>39</sup>,

*Habiendo considerado* las recomendaciones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones<sup>40</sup> emanadas del informe del Secretario General<sup>41</sup> preparado en cumplimiento de la resolución 3001 (XXVII) de la Asamblea General y del informe

<sup>35</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 55º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5256).

<sup>36</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 2A (E/5365/Rev.1).

<sup>37</sup> WFP/IGC: 23/20. Transmitido a los miembros del Consejo Económico y Social por una nota del Secretario General (E/5318/Add.1).

<sup>38</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14).

<sup>39</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 56º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5447).

<sup>40</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9025), anexo I, decisión 4 (1).

<sup>41</sup> UNEP/GC/6 y Add.1.